

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

208**MADRID NÚMERO 34****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D. ISMAEL PÉREZ MARTÍNEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL
Juzgado de lo Social nº 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 788/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. BLANCA ALVELO HERRERO frente a HMR EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS SL sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución : NÚMERO RESOLUCIÓN: 27/2021

DECRETO

En Madrid, a diecinueve de enero de dos mil veintiuno.

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda tener por desistida a la parte actora Dña. BLANCA ALVELO HERRERO de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de TRES DÍAS desde su notificación .Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
D. ISMAEL PÉREZ MARTÍNEZ

AUTO

En Madrid, a 16 de febrero de 2021.

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda desestimar el recurso de revisión interpuesto por la parte demandante, contra Decreto de 19/1/2021, confirmándolo en su integridad.

Notifíquese este auto a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Cabe interponer recurso de suplicación que deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS siguientes a su notificación, para lo que bastará la mera manifestación -de la parte, de su Abogado o de su representante-, al hacerle la notificación, por comparecencia o por escrito de cualquiera de ellos. Siendo requisito necesario que en dicho plazo se nombre al letrado que ha de interponerlo. Igualmente será requisito necesario que el recurrente que no gozare del beneficio de Justicia Gratuita, presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso, el resguardo acreditativo de haber depositado 300 euros en la cuenta corriente nº 2807-0000-61-0788-20 que este Juzgado tiene abierta en BANCO DE SANTANDER.

Así, por éste su Auto, lo acuerdo, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez

Dña. SARA ALONSO FERNÁNDEZ.
EL MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a HMR EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS SL , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a dieciséis de febrero de dos mil veintiuno .

EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/6.012/21)

